



E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Gobernación del
MAGDALENA

E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026



Gobernación del
MAGDALENA



Hospitales
y Médico
en Tu Casa



E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Dra. SUGEIDY AMAYA GONZALEZ
Jefe de Control Interno

Aprobó:
MADELEINE DIAZ FRANCO
Gerente
y Comité Coordinador de Control Interno

   	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 1 de 22

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	3
Objetivo General	3
Objetivo Específico	3
ALCALCE.....	3
CONTEXTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD	4
MISIÓN	4
VISIÓN	4
VALORES INSTITUCIONALES.....	4
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL:.....	6
MAPA DE PROCESOS.....	7
ADMINISTRACION DEL RIESGO	9
Política de Administración del Riesgo	9
Objetivos de la Política de Administración del Riesgo	9
MARCO NORMATIVO.....	10
ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PTEP- 2026	13
Objetivos del PTEP.....	13
Objetivos Específicos:.....	13
Construcción de PTEP.....	14
PUBLICACIÓN Y MONITOREO	20
AJUSTES Y MODIFICACIONES	20
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	21
MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PTEP	21

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena

Contacto: 316 960 9827

www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co

esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co



   	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 2 de 22

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, donde se proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento y se contribuya a elevar la productividad y a garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos organizacionales, permitiendo definir estrategias de mejoramiento continuo, brindándole un manejo sistémico a la entidad; Este forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la que se articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de las políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

En la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen estamos comprometido con una gestión transparente, participativa y orientada a prevenir actos de corrupción en todas sus manifestaciones y en observancia de las políticas expedidas por la Nación, como la establecida en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, (Modificado por el Artículo 31, de la Ley 2195 de 2022); Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Publica con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

Este programa contemplara, entre otras cosas:

- Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad,
- Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011,
- Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad,
- Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción. Asi mismo en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014).

   	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 3 de 22
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026		

f) Acciones dentro del programa de Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Objetivo General

Integrar en el Programa de transparencia y ética pública actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad en concordancia con los presupuestos definidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

Objetivo Especifico

- Integrar las diferentes estrategias que le permitan a la entidad identificar y monitorear de manera oportuna los riesgos de corrupción presentes en ella.
- Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.
- Fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad para la toma de decisiones.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

ALCALCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todos los servidores públicos y colaboradores de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen

Carrera 5 esquina Páramo Magdalena

Contacto: 316 960 9827

www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co

esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co



  	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 4 de 22

involucrados en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente.

CONTEXTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD

MISIÓN

Somos un hospital público de baja complejidad que ofrece servicios de salud con criterios de calidad, seguridad y oportunidad. Contamos con un recurso humano comprometido en la mejora continua de los procesos asistenciales, enfocados en la satisfacción del usuario y su familia.

VISIÓN

Para 2026, seremos reconocidos como un hospital que ofrece servicios oportunos y de calidad, con un equipo humano e infraestructura moderna. Nos esforzamos por fortalecer nuestros servicios actuales y desarrollar nuevas estrategias de atención que nos conviertan en una institución eficiente y humanizada.

VALORES INSTITUCIONALES

La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen tiene establecido en su Código de Ética y Buen Gobierno el marco de la filosofía del servicio que presta, las normas morales y éticas, además de los valores cotidianos que se constituyen en las creencias que nos unen en torno a nuestros usuarios y partes interesadas, y a través de ello, se rige la conducta y actuar de cada integrante de la E.S.E los cuales se recogen en los siguientes valores:

- **ORIENTACION AL USUARIO:** El hospital actuará en todo momento en función de satisfacer las necesidades y expectativas del usuario en materia de servicios de salud, impulsando una atención y trato personalizado.

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena

Contacto: 316 960 9827

www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co

esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co



  	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 5 de 22

- **DILIGENCIA:** Los Funcionarios cumplirán con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos.
- **EFICACIA:** La actuación de los funcionarios del Hospital se orientará hacia la adopción de decisiones que garanticen el mejor resultado, concreción de logros que afecten los servicios de salud.
- **EFICIENCIA:** Los funcionarios del Hospital actuarán responsablemente con el uso de los recursos para lograr los mejores resultados, reconociendo que éstos son limitados, y eligiendo entre alternativas que pueden suministrar el mayor beneficio.
- **INNOVACIÓN:** El Hospital y los funcionarios de este, deberán tener orientación a fomentar y crear nuevas ideas imprimiendo creatividad e imaginación lo que nos permitirá mejorar y fortalecer nuestra competitividad y liderazgo.
- **HONESTIDAD:** Nos comprometemos en actuar y desarrollar nuestra misión en un ambiente de transparencia de cara a la verdad y en cumplimiento a la ley.
- **RESPECTO:** Propiciamos el respeto a la persona, reconocimiento y compromiso al valor de la diversidad de ideas y puntos de vista de los colaboradores, de los usuarios y sus familias. Tenemos especial preocupación por aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Fomentamos la colaboración al interior del hospital, con la red asistencial y la comunidad, respetando y valorando nuestras diferencias, fortaleciendo las relaciones interpersonales y priorizando el éxito del equipo por encima del éxito individual.
- **COMPROMISO:** Trabajamos comprometidos más allá de nuestro simple deber, generando siempre nuestro mayor esfuerzo consecuentes a la capacidad de la entidad.

	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 6 de 22

- **ÉTICA:** Los funcionarios del Hospital sostendrán una conducta transparente, honesta y preocupada por la dignidad de todas las personas con las que se interactúa.
- **VOCACION DE SERVICIO:** Los funcionarios del Hospital actuaran de manera solidaria y con un accionar desinteresado inclinándose a brindar en todo instante colaboración y/o ayuda.
- **JUSTICIA:** Todos los funcionarios actuaran con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **CALIDAD:** La orientación hacia la calidad nos exige procedimientos para evaluar la eficiencia, la efectividad y la seguridad de las intervenciones preventivas, de apoyo y curativas. Actuaremos aplicando nuestro recurso maximizando los beneficios de salud con el mínimo riesgo, y la máxima satisfacción del paciente con el proceso.
- **CONFIANZA:** Entregaremos esperanza y seguridad en nuestro actuar.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL:

La E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen cuenta con la siguiente representación gráfica de la estructura orgánica;

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena

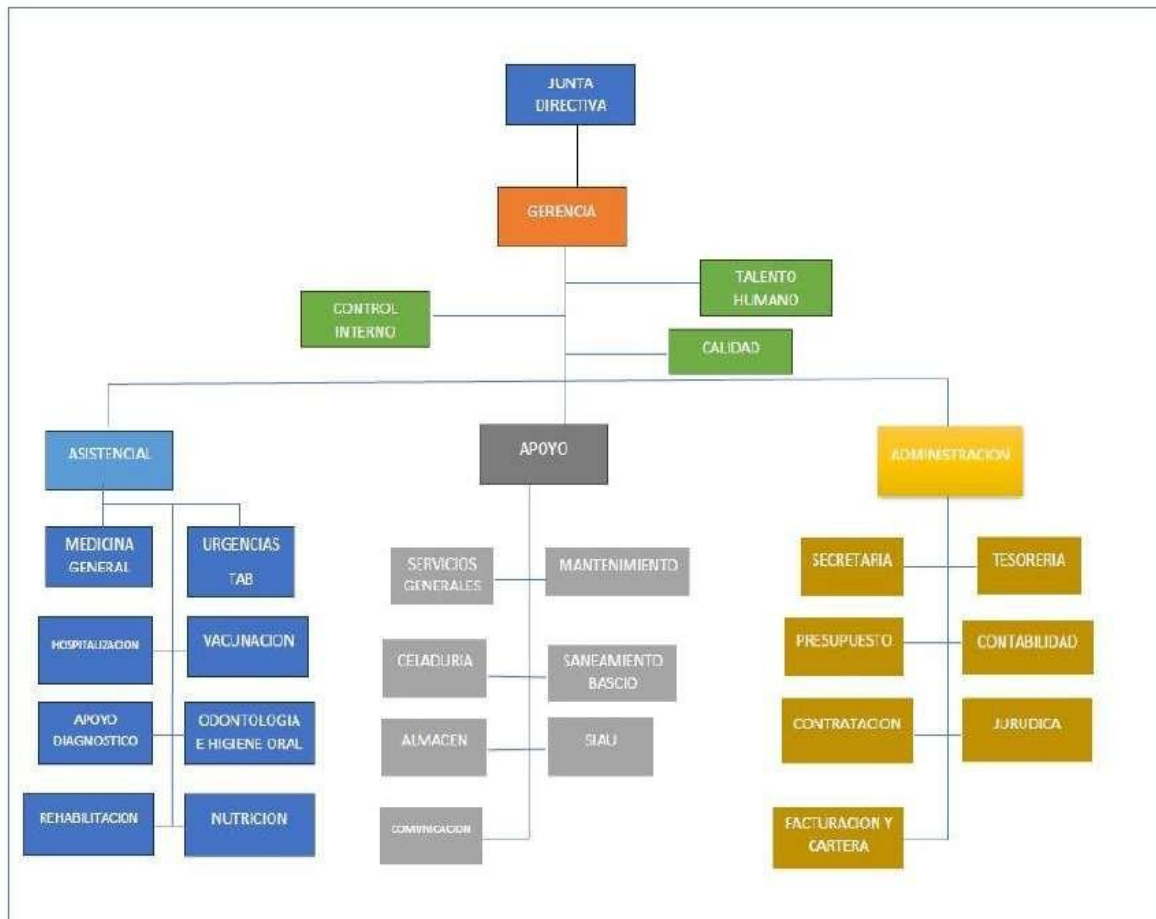
Contacto: 316 960 9827

www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co

esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co



  Gobernación del MAGDALENA	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 7 de 22
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026		



Fuente: Entidad

MAPA DE PROCESOS

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena

Contacto: 316 960 9827

www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co

esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co

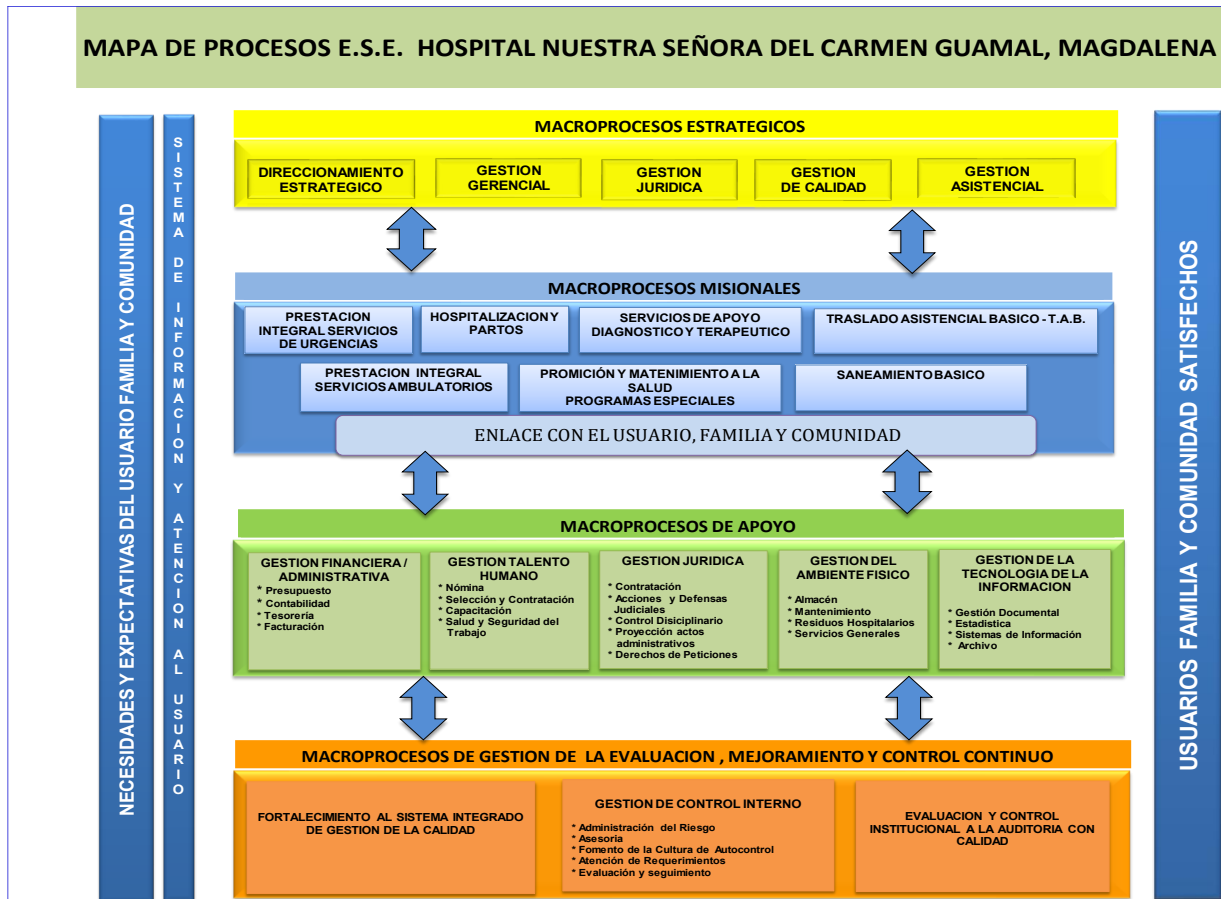
@eseguamalmag

@guamal_e

@esehospitalnuestraseñoradelcarmen

   	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 8 de 22

La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen diseño el siguiente Mapa de Procesos que refleja la estructura funcional por procesos de la Entidad y soporte del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG).



Fuente: Mapa de operaciones – Entidad

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena

Contacto: 316 960 9827

www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co

esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co



 	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 9 de 22

ADMINISTRACION DEL RIESGO

Este instrumento le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los riesgos, tanto internos como externos de la entidad. Para la construcción de la herramienta se toma como referente los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. A continuación, se describen los componentes relacionados con la estrategia de Gestión del Riesgo.

Política de Administración del Riesgo

La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen en conocimiento de la responsabilidad e importancia del manejo de los riesgos asociados a los diferentes procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, dentro de la ejecución del programa contempla el diseño actualización y socialización de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la cual se identifican y valoran los riesgos por procesos como herramienta estratégica y de gestión que permite anticipar y responder de manera oportuna y óptima a la materialización de los riesgos identificados en la matriz, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales y la mejora continua del sistema.

Objetivos de la Política de Administración del Riesgo

- ‡ Controlar a través del Mapa de Riesgos todo el proceso relacionado con el manejo de los riesgos asociados al Sistema Integrado de Gestión.
- ‡ Proporcionar a La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen las directrices para la administración de los riesgos asociados a los procesos de la entidad, con el propósito de contribuir a la adecuada identificación, análisis, valoración (riesgos y controles) y tratamiento de los mismos.
- ‡ Integrar el manejo los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
- ‡ Establecer la responsabilidad de los diferentes líderes de los procesos.
- ‡ Establecer el rol de los diferentes grupos de trabajo de La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen.
- ‡ Dar cumplimiento a los requerimientos legales que apliquen al manejo de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.

            	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 10 de 22

‡ De igual manera, la Política de Administración y Gestión de Riesgos será publicada y comunicada a todos los funcionarios de La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen a través de los diferentes medios con que cuenta la Entidad.

MARCO NORMATIVO

TITULO		ARTICULO	DESCRIPCION
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Art. 2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Trámites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Titulo 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
	Decreto Ley 019 de 2012 Decret o Antitrámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena

Contacto: 316 960 9827

www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co

esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co



   	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 11 de 22
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026		

Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1	Regulación del derecho de petición.
Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte	Decreto 1085 de 2015	Todo	Decreto único Reglamentario de la Función Pública
Ajuste Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Decreto 124 de Enero de 2016	Todo	Ajuste del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
Decreto único reglamentario sector justicia y del derecho	Decreto No. 1166 de 19 de Julio de 2016	Todo	Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente; se hace necesario ajustar dichos lineamientos jurídicos a las funciones de la Ventanilla Única.
Decreto 430 de 2016	Decreto 430 de 2016	Todo	"Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública".
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Decreto 1499 de 2017	Todo	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
Plan de Acción Integrado	Decreto 612 de 2018	Todo	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las Entidades del estado

   	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 12 de 22
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026		

Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 expedido en el año 2018	No aplica	Todo	Constituye en la guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1757 de 2015.
Anti trámites	Decreto 2106 de 2019	Todo	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Ley 2052 de 2020	Ley 2052 de 2020	Todo	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".
Resolución No. 1519 de 2020	Resolución No. 1519 de 2020	Todo	"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"
Resolución 455 de 2021	Resolución 455 de 2021	Todo	"Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a las políticas de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020".
Decreto 230 de 2021	Decreto 230 de 2021	Todo	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas
Circular Conjunta 100 - 001 de 2021	No aplica	Todo	Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de Paz"
Guía para la Administración del Riesgo	No aplica	Todo	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de diciembre de 2020, de la Función Pública.
Ley 2195 de 2022	Ley	Toda	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena

Contacto: 316 960 9827

www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co

esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co



   	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 13 de 22
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026		

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PTEP- 2026

Objetivos del PTEP

Establecer en La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen para la vigencia 2026, la estrategia de lucha contra la corrupción mediante la definición y programación de acciones que permitan identificar, medir, controlar, monitorear y prevenir los riesgos de corrupción, el fortalecimiento de la rendición de cuentas a través de los diferentes espacios de diálogo participativo, el mejoramiento de la atención al ciudadano, la optimización en la disposición, acceso y consulta de la información, con el fin de promover la transparencia, la cultura de la legalidad e integridad.

Objetivos Específicos:

1. Actualizar el Mapa de Riesgos de corrupción por cada uno de los procesos de La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen.
2. Realizar adopción de la metodología para la gestión de los riesgos de mediante el monitoreo, el avance cumplimiento de los planes de tratamiento orientados a la prevención y mitigación de estos.
3. Optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos, con el propósito de mejorar la relación entre la Entidad, los usuarios y ciudadanía en general.
4. Planificar y desarrollar la estrategia de rendición de cuentas a través de diálogos ciudadanos, facilitando los espacios de participación, evaluación y retroalimentación sobre la gestión institucional.
5. Definir acciones para el mejoramiento y fortalecimiento de la atención a la ciudadanía en los diferentes canales de atención dispuestos.
6. Garantizar el acceso a la información pública en la página web de la entidad, con el fin de facilitar su disponibilidad, consulta y comprensión por parte de la ciudadanía.
7. Fortalecer la cultura de integridad, la legalidad y la transparencia en La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen.
8. Diseñar e implementar acciones encaminadas a atender las medidas de debida diligencia.

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena

Contacto: 316 960 9827

www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co

esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co



 	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 14 de 22

Construcción de PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este marco, los Programas de Transparencia y Ética Pública son formulados para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misión de la Entidad.

La Oficina Asesora de Control Interno proyectó iniciar el proceso de construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 de La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen, como primera acción solicitó a cada una de las líderes quien participaría de las sesiones que se adelantaran en el marco de la socialización de esta estrategia.

Paso seguido, se recibió de parte de las áreas la formulación de las actividades para cada uno de los componentes que conforman el PTEP de la Entidad y se procedió a consolidar la matriz con sus nueve componentes adoptados por el Comité de Gestión y desempeño, los cuales desde los diferentes ámbitos apuntan a la lucha

contra la corrupción. Se contó con la también la matriz de riesgos como documento que hace parte integral de la estructura del Programa bajo los lineamientos, orientaciones y guías para la administración de riesgos, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y acogidos por la Entidad en la Política de Administración de Riesgos.

1. En el segundo componente Redes institucionales y canales de denuncia
2. En el tercer componente Legalidad e integridad
3. En el cuarto componente Racionalización de Trámites
4. En el quinto componente Iniciativas adicionales
5. En el sexto componente Participación ciudadana y rendición de cuentas
6. En el séptimo componente Transparencia y acceso a la información pública
7. En el octavo componente Estado Abierto

 	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 15 de 22

Componente	Actividades		Entregable	Dependencia
1. Gestión integral del riesgo de Corrupción	1.1	Realizar evaluación, seguimiento y control en el marco del sistema de control interno	Informe de evaluación semestral de Control interno	Oficina de Control Interno
			Informe de Control interno - vigencia 2024	Oficina de Control Interno
			Plan Anual de Auditoría 2026 aprobado y Acta de Comité	Oficina de Control Interno
	1.2	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Seguimiento a la matriz Mapa de Riesgo	Planeación- Calidad - Control Interno
2. Redes institucionales y canales de denuncia	2.1	Orientar a los actores involucrados sobre temas de servicio al ciudadano y gestión	Piezas publicitarias publicadas en las redes	Comunicaciones y TIC
			Institución	

   	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 16 de 22

		documental		
	2.2	Orientar a los actores involucrados sobre temas de servicio al ciudadano y gestión documental	Protocolo de Atención al Usuario y socialización	SIAU
	2.3	Apoyar las gestiones transversales de la entidad para la toma de decisiones administrativas	Reporte mensual de peticiones PQRS	SIAU
3. Legalidad e integridad	3.1	Ejecutar actividades y/o capacitaciones en el marco de la estrategia del código de integridad, del Plan de Bienestar Social y Plan de Capacitación Institucional.	Informe de actividades y/o capacitaciones en el marco de la estrategia del código de integridad, del Plan de Bienestar Social y Plan de Capacitación Institucional.	Talento Humano
		Apoyar los		

Carrera 5 esquina
Contacto: 316 960 9827

www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co
esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co



  	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 17 de 22

4. Racionalización de Trámites	4.1	procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Formulación y reporte de monitoreo a las estrategias de Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación
5. Iniciativas adicionales	5.1	Ejecutar actividades y/o capacitaciones referentes a la declaración de conflictos de interés en el marco de la Política de Integridad.	Informe de actividades y/o capacitaciones referentes a la declaración de conflictos de interés en el marco de la Política de Integridad.	Talento Humano
	6.1	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Informe de Rendición de cuentas	Control Interno
	6.2	Apoyar los procesos de	Formular Estrategia	Planeación

   	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 18 de 22

6. Participación ciudadana y rendición de cuentas		planeación estratégica y gestión de recursos financiero	de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	
	6.3	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Publicación de Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	Planeación
	6.4	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Publicación de Memorias de la Rendición de Cuentas 2025	Planeación
	7.1	Apoyar las gestiones operativas y administrativas para la prestación de los servicios de tic	Matriz de seguimiento Anual al ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública)	TIC

 	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 19 de 22

7. Transparencia y acceso a la información pública	7.2	Apoyar las gestiones operativas y administrativas para la prestación de los servicios de tic	Publicación y/o evidencia de la divulgación a través de los correos institucionales de los lineamientos vigentes de transparencia	TIC
	7.3	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública	Control Interno - Planeación
8. Estado Abierto	8.1	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Informes de Ley de acuerdo a cronograma estipulado	Control Interno - Calidad - Financiera - TIC
	8.2	Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros	Seguimiento al plan de acción Anual	Planeación

  	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 20 de 22

PUBLICACIÓN Y MONITOREO

Una vez elaborado el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, debe publicarse a más tardar el 31 de enero del 2026 en la pagina WEB de la Entidad. A

partir de esta fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.

Cada responsable del componente con su equipo debe monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP; las acciones contempladas en cada uno de sus componentes y comunicar sus resultados a la Secretaría de Planeación y ordenamiento Territorial.

AJUSTES Y MODIFICACIONES

Después de la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados al jefe de control interno o quien haga sus veces, los servidores públicos y los ciudadanos.

Para proceder a realizar ajustes a la programación de las actividades establecidas en cualquiera de los componentes del PTEP, se debe presentar la solicitud ante la Oficina Asesora de Control Interno teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Debe ser presentada máximo 15 días antes de la fecha de finalización de la actividad, a través de memorando electrónico. Así mismo, debe contener los argumentos necesarios del por qué es necesario ajustar o reprogramar las actividades. En todos los casos los ajustes, deben ser solicitados por el responsable de la actividad.

La Oficina de Control Interno, evalúa la viabilidad del ajuste y procede a generar nueva versión del documento, la cual debe ser comunicada al Comité de Coordinación de Control interno para su aprobación y posteriormente ser divulgada en la página web.

   	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 21 de 22
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026		

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

Una vez publicado, la entidad debe adelantar las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y su seguimiento y monitoreo.

Así mismo, las entidades deberán promocionarlo y divulgarlo dentro de su estrategia de rendición de cuentas institucional.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PTEP

Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, por lo tanto el monitoreo de las acciones propuestas en este documento será realizado permanentemente por la Oficina de Planeación para dar cumplimiento a los seguimientos cuatrimestrales. Por ello, se realizarán asesorías y retroalimentación a fin de obtener alertas tempranas sobre el cumplimiento de este.

El seguimiento del PTEP está ligado al cumplimiento de los compromisos y actividades que integran cada uno de los Componentes. Es por ello, que la Oficina de Control Interno verificará la ejecución y avance del Programa tres veces al año, con los siguientes cortes:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

En todos los casos, en La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen se compromete a darle un tratamiento estratégico al Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante la puesta en marcha de cada una de las acciones allí precisadas para su respectivo cumplimiento.

En caso de que al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.

 E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  Gobernación del MAGDALENA	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - VIGENCIA 2026	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-011
	PAGINA	Página 22 de 22

El Proceso de evaluación y mejora continua diseño y normalización dentro de la estructura del Sistema Integrado de Planeación y Gestión el Formato para el seguimiento a las acciones propuestas en el PTEP.

El presente PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA se documenta, en cumplimiento al previsto en la ley 1122 de 2024, en lo relacionado con los programas de transparencia y ética pública.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los 30 días de mes de enero del año 2026


MADELEINE DIAZ FRANCO
Gerente

E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 31 enero 2026	Diseño Del Programa De Transparencia Y Ética Publica

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena

Contacto: 316 960 9827

www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co

esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co

